



DECRETO DE ALCALDIA N° 2950 / 2021.

30 DIC. 2021

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 1688 de fecha 10 de Agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondevé- Fondecó- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVÉ, FONDECÓ Y SUBVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 196 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 17/2021 realizada con fecha 20 de diciembre de 2021.

DECRETO:

APRUEBESE PROYECTO DE SUBVENCIÓN 2021, a la Organización Comunitaria que se individualiza en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	DETALLE	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°
CLUB DEPORTIVO MAR BRAVO	65.198.936-1	300.000	INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LOS SOCIOS Y JUGADORES ACTIVOS DEL CLUB	196

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, correspondiente a Fondecó, Fondevé y Subvención de Organizaciones Comunitarias Dideco

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine,
Secretario Municipal



Alcaldesa (S)

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo; Secretaría Municipal.

SEC. / GTL / DIDECO / mlf / avp.

